



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 20/2018

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASÁLTICO, UBICADA EN EL DISTRITO DE CARMEN DEL PARANÁ, DEL DEPARTAMENTO ITAPÚA, A FAVOR DE SEÑOR NELSON HIRÁN ACEVEDO BARBERÁN.

San Lorenzo, 15 de marzo de 2018.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 4444/2018, presentado en fecha 29 de enero de 2018, por el Señor Nelson Hirán Acevedo Barberán, mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de material basáltico, ubicada en el inmueble identificado con Finca N° 2049, ubicado en el Distrito de Carmen del Paraná, del Departamento Itapúa y;

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 40/2018, de fecha 08 de febrero de 2018, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por el Señor Nelson Hirán Acevedo Barberán, ha dado Cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso.

Que, por Memorándum DER N° 08/2018, de fecha 14 de marzo de 2018, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera*".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 256.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por el Señor Nelson Hirán Acevedo Barberán, en su Acta C.E. N° 03/2018, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.





POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de material basáltico ubicada en el inmueble identificado con Finca N° 2049, en el, Distrito de Carmen del Paraná, del Departamento Itapúa, a favor del Señor Nelson Hirán Acevedo Barberán,
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Mauricio Bejarano Marfi
Viceministro

